

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 103 2021-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 25 de Mayo de 2021

### VISTO:

El Expediente Nº 06377-21, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29896 - Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado Promoviendo la Lactancia Materna; cuyo objeto es implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público y del Sector Privado en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2016-MIMP, que desarrolla la Ley Nº 29896 - Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado Promoviendo la Lactancia Materna, y se decreta en su artículo 1º "Implementación de Lactarios por centros de trabajo. Los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual, es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene; así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0326-DG-HONADOMANI-SB-2015, se conformó el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contribuirá a fomentar, promover y proteger la Lactancia Materna y disminuir la morbilidad infantil en los niños hasta los 24 meses de edad;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nº 202-DG-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 02 de agosto de 2017; Nº167-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de julio de 2018 y Nº 151-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de octubre de 2020, se resolvió reconstituir el "Comité de Lactancia Materna" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", respectivamente;

Que, con Nota Informativa Nº 405-2021-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de mayo de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería remite al Director Adjunto la Nota Informativa Nº 199-2021-JENEO-HONADOMANI-SB, que fuera enviada por la Jefa del Servicio de Neonatología, solicitando la actualización del Comité de Lactancia Materna, adjuntando la propuesta del Comité;

Que, con Nota Informativa Nº 104-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de mayo de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y solicita la emisión de la Resolución Directoral de la Reconstitución del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes; en consecuencia a través del Memorando Nº 140.2021.DG.HONADOMANI.SB de fecha 20 de mayo de 2021, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente, adjuntando la relación de los profesionales que conformarán el Comité;



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Auténtico

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO

Reg Nº 25 Fecha 25 MAY 2021

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la reconfirmación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- Reconfirmar el "Comité de Lactancia Materna" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los siguientes servidores:**

Nombres y Apellidos	Cargo
M.C. CARLOS ALBERTO HUERTAS FÉLIX	PRESIDENTE
M.C. JOSE NICANOR PIMENTEL IBARRA	COORDINADOR
M.C. MARIELA SANCHEZ CAMPOS	MIEMBRO
M.C. JUANA PATRICIA GENG BLAS	VICE PRESIDENTA
M.C. CESAR ALBERTO SAMAME ARRASCO	MIEMBRO
LTC. NOEMÍ VERÓNICA RAMOS AGÜERO	COORDINADORA
LTC. LUCY JUANA ALIAGA ORDOÑEZ	MIEMBRO
LTC. EUDOCIA VICTORIA LOVERA AVILES	MIEMBRO
LTC. ROCIO CECILIA HERRERA MALAGA	MIEMBRO
LTC. CELESTE CANDIA FABIAN	MIEMBRO
LTC. MARLENE JANET, ZUÑIGA LAVINI	MIEMBRO
LTC. GRACIELA HERNANDEZ ARAUJO	MIEMBRO
LTC. ALFREDO AYALA PRADO	MIEMBRO
LTC. MIRIAM ESTHER ORTIZ ESPINOZA	MIEMBRO

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Directoral N° 151-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 21 de octubre de 2020, en el extremo de la Reconfirmación del Comité, quedando subsistente los demás artículos.**

**Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)**

**Regístrese y Comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M. C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMI 12728 PNE 4874

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° 25 MAY 2021

- JCC/INPI/JC/0/lccs  
C.C.
- DA
  - OAJ
  - OEI
  - Pdte. y miembros del Com. Lact. Mat.
  - Interesados
  - Archivo

